



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GARANTIAS Y CONOCIMIENTO
GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER

Informe secretarial. Al despacho del señor Juez el presente proceso informando que EL Señor Inspector de Policía de la localidad allego la diligencia concluida del Despacho comisorio N° 2023 001.

Gramalote, 18 de Agosto de 2023

Rocío Carvajal
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- Gramalote, dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que el señor Inspector de policía allegó las diligencias de secuestro del bien inmueble embargado dentro de este proceso, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio diligenciado, para efectos del art. 40 del C.G.P., al igual que el numeral 8 del art. 597 Ibidem. Por secretaría publíquese en la sección de traslados de la página web del despacho.

1

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JAIRO JOSE MEZA RODRIGUEZ



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL GARANTIAS Y CONOCIMIENTO
GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER

Informe secretarial. Al despacho del señor Juez el presente proceso informando que fue allegada respuesta de Coosalud EPS respecto de la información solicitada.

Gramalote, 18 de Agosto de 2023

Rocío Carvajal
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL.- Gramalote, dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Recibida la Respuesta por parte de COOSALUD EPS S.A. el despacho ordena poner en conocimiento de la parte actora, el documento respectivo.

1

El cual se enviará por secretaria al E-mail suministrado por el apoderado del demandante, conforme el artículo 111 del C.G.P. , y 11 de la ley 2213 de 2022

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JAIRO JOSE MEZA RODRIGUEZ